CONVOCATORIA A VEEDURIAS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-019-2026

En cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, El Municipio de Puente Nacional- Santander, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto es la: **"OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES II DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER".**

Esta convocatoria realizada por el Municipio se publicará mediante Aviso fijado en el portal de contratación colombiacompra.gov.co, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 que modificó el Título II del Libro 1 de la Ley 1437 de 2017 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y lo que disponga el municipio y el código de rentas para dicha cuestión.

Atentamente,

YICELA PARDO MARTINEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó y Revisó Aspectos Técnicos	FABIAN ANDRES PARDO RUIZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
Revisó aspectos Jurídicos	LEONEL RICARDO QUIRÓS PINTO – ASESOR JURÍDICO EXTERNO	